

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 1 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44
ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44	



CONVOCATORIA Y BASES ESPECÍFICAS PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIAR VETERINARIO/A, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE PARA EL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN.

1. OBJETO

El objeto de las presentes Bases es la creación de una Bolsa de empleo, mediante concurso-oposición libre, de Auxiliar Veterinario/a, con el fin de atender a las necesidades de personal de este Ayuntamiento.

Existe una bolsa de Auxiliar Veterinario/a aprobada por Decreto de 4 de agosto de 2022, no existiendo actualmente en la misma ningún/a aspirante disponible. Dado que hay un trabajador que se encuentra en un proceso de IT al que es urgente sustituir para poder dar un adecuado servicio, se va a generar una Bolsa con plazos reducidos. El procedimiento será el concurso-oposición para favorecer la incorporación de aquellos/as candidatos/as cuyos perfiles profesionales se ajusten a las necesidades de esta Administración.

Esta Bolsa atenderá supuestos como jubilaciones, sustituciones y contingencias que afecten al personal funcionario con o sin derecho a reserva de puesto de trabajo y otras necesidades de carácter temporal como acumulación de tareas que no puedan ser atendidas por el personal al servicio de este Ayuntamiento, siempre con carácter temporal y que lo permitan las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo a las modalidades contractuales vigentes.

Actualmente el Puesto de Trabajo de Auxiliar Veterinario/a tiene las siguientes características:

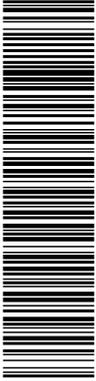
PROGRAMA	PUESTO	G	CD	V	T	FP	ADS	ESC	COMP. ESPEC ANUAL 2023	COMP. ESPEC 2 ANUAL 2023
311.01	Auxiliar Veterinario/a	C1	16	F	NS	CM	AY	AG/AE	12.936,24	2.962,57

Los complementos específicos se verán incrementados tras los acuerdos de la JGL de fecha 14 de noviembre de 2023 y 12 de abril de 2024 (en un 1% de su valor a 31 de diciembre de 2022).

2. NORMATIVA

En lo no previsto en estas Bases se estará a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TRLEBEP) aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en las Bases Generales que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso como funcionarios de carrera a las escalas de Administración General y Administración Especial del Ayuntamiento de Alcorcón (BOCM 12/10/2019), modificadas por Acuerdo de JGL de fecha 18 de enero de 2022 (BOCM 3/2/2022), y demás normativa de aplicación.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E33B1F5FE890674C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



3. DERECHOS DE EXAMEN

Para proceder al pago de la tasa por derechos de examen, consulte el documento "INSTRUCCIONES PARA EL PAGO DE TASAS DE EXAMEN" disponible en el apartado de Empleo Público de la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es).

La tasa corresponde a la Tarifa "PLAZAS DEL GRUPO C1 Y ASIMILADOS".

En ningún caso, el pago en la entidad bancaria correspondiente supondrá la sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación en estas pruebas.

No procederá la devolución de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de la Convocatoria por causa imputable a la persona interesada, ni tampoco por la no presentación a las pruebas selectivas.

4. REQUISITOS DE LOS/AS ASPIRANTES

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán cumplir los requisitos de carácter general establecidos en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Además, como requisito específico será necesario estar en posesión del título de Bachiller o equivalente. Equivaldrá al título un certificado acreditativo de reunir los requisitos para la expedición de los mismos, emitido por el organismo público competente, junto con el justificante de liquidación del pago de las tasas académicas por su expedición.

Los requisitos establecidos en las presentes Bases deberán cumplirse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de instancias será de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas Bases en la página web del Ayuntamiento de Alcorcón.

Para ser admitidos/as, los/as aspirantes deberán presentar:

- Anexo II. Solicitud, que puede descargarse en la web municipal.
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del título exigidos conforme al apartado 4.
- Anexo IV. Aceptación expresa para someterse a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.
- Anexo V. Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio ni hallarse inhabilitado/a.
- Justificante del pago de los derechos de examen. En caso de exención del mismo, deberá aportar el Anexo VI. Declaración responsable y los certificados correspondientes.

Los méritos que los/as aspirantes deseen hacer valer en el concurso deberán detallarse en el Anexo III y serán justificados mediante la aportación de los documentos indicados a continuación:

- Para los **méritos referidos a la experiencia laboral o profesional** deberá presentarse certificado/informe de vida laboral expedido por la Tesorería

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 3 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



General de la Seguridad Social, acompañado de los contratos de trabajo o de cualquier otro documento en el que se haga constar la categoría desempeñada.

- Los **méritos formativos** se acreditarán mediante título, diploma o certificado que exprese el contenido y la duración de las acciones formativas.

Dicha documentación y el Anexo III, deberán presentarse **junto con la solicitud**. En caso contrario, el Órgano de Selección no podrá tenerlo en cuenta a la hora de la valoración del concurso.

Sólo se podrán valorar aquellos méritos obtenidos antes de la fecha en que termine el plazo de admisión de instancias.

6. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes, según Anexo II, se presentarán en el Registro Electrónico o en el Registro General del Ayuntamiento de Alcorcón, dentro del plazo indicado en el apartado 5. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, junto con el resto de documentación exigida.

Para las solicitudes presentadas en formato electrónico, la documentación deberá adjuntarse en formato pdf o similar. Por motivos de seguridad, no se admitirá ningún documento al que hubiera que acceder mediante un enlace a la nube.

7. ADMISIÓN DE CANDIDATOS/AS

Una vez finalizado el plazo de presentación de instancias, se publicará en la página web municipal la lista provisional de personas admitidas y excluidas. Las personas excluidas y las que no figuren ni en la relación de admitidas ni en la de excluidas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la lista provisional para subsanar el motivo de su exclusión o de su no inclusión expresa.

Finalizado dicho plazo, se publicará en la página web municipal la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.

8. ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección estará compuesto por 1 Presidente/a y 2 Vocales, con sus respectivos/as suplentes.

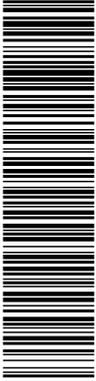
Actuará además un Secretario/a, que tendrá voz, pero no voto.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y se aplicará la paridad entre mujer y hombre.

La designación de sus miembros será predominantemente técnica y los/as vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a las plazas convocadas. La designación de los/as miembros del Tribunal, incluirá la de sus respectivos/as suplentes.

El Órgano de Selección podrá actuar asistido de asesores/as técnicos/as con voz, pero sin voto y estará facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten,

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 4 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E3381F5FE8906F74C9A1BAD08BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



así como para adoptar los acuerdos necesarios para el buen desenvolvimiento del proceso selectivo, en todo aquello no previsto expresamente en las bases.

En caso de ser necesario, se permite la participación, intervención y/o asesoramiento en el Tribunal, de personal asesor especializado, en base al apartado 6.12 de las Bases Generales bases generales que habrán de regir las pruebas selectivas para el ingreso o acceso, como funcionario de carrera, a las escalas de Administración General y Administración Especial de este Ayuntamiento, a la Orden 1285/99 de la Consejería de Hacienda y al punto 7º de la Orden 1175/1988 de la Consejería de Hacienda.

9. SISTEMA DE SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN

El sistema de selección será el de concurso-oposición. Primero se realizará la fase de oposición y posteriormente la de concurso. La fase de oposición tendrá carácter eliminatorio, de tal forma que quien no la supere no podrá participar en la fase de concurso.

A. FASE DE OPOSICIÓN EJERCICIO ÚNICO: Supuesto práctico

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico propuesto por el Órgano de Selección, relacionados con el programa que figura como Anexo I a las presentes bases.

En el caso de que el Órgano de Selección estime que los aspirantes puedan utilizar legislación o documentación de apoyo, calculadora u otras herramientas adicionales informarán de este hecho al menos con 48 horas de antelación a la fecha del examen.

Este ejercicio se realizará en el tiempo máximo que previamente fije el Órgano de Selección y que se dará a conocer a los candidatos antes del comienzo del mismo.

Una vez realizada la prueba práctica, el aspirante procederá a la defensa del supuesto práctico frente al Órgano de Selección, que podrá preguntar y debatir con el aspirante sobre el supuesto realizado y sobre cualquier aspecto profesional.

El Órgano de Selección valorará la capacidad de comunicación del candidato, los conocimientos de la profesión y la respuesta fluida y acorde a las normativas y buenas prácticas profesionales.

El ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos, siendo eliminados/as aquellos/as aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 35 puntos. El Órgano de Selección hará pública en la página web la calificación del ejercicio.

B. FASE CONCURSO

En esta fase, que no tiene carácter eliminatorio, sólo se valorarán los méritos de aquellas personas que hayan superado la fase de oposición. La puntuación máxima de esta fase será de 30 puntos.

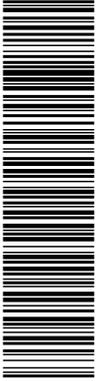
B.1. ANTIGÜEDAD: Hasta un máximo de 4 puntos

- 0,75 puntos por año o fracción superior a seis meses trabajados en Administración Pública.

B.2. EXPERIENCIA: Hasta un máximo de 18 puntos

- Por cada mes completo como auxiliar de veterinaria, ayudante de veterinaria o similar, como empleado público del grupo C1, o en empresas privadas, a 0,5 puntos por mes trabajado.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E33B1F5FE8906674C9A1BAD08BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



- Por cada mes completo como veterinario/a, como empleado público del grupo A1 ó A2, o en empresas privadas dentro del grupo de cotización 1 ó 2, a 0,25 puntos por mes trabajado.

B.3. FORMACIÓN: Hasta un máximo de 8 puntos

B.3.1. TITULACIONES OFICIALES.

Por acreditar titulaciones académicas superiores a la exigida hasta un máximo de 1 punto:

- Licenciatura, Ingeniería Superior o Master oficial de estudios universitarios: 1 punto
- Diplomatura, Ingeniería o Arquitectura Técnica o Grado universitario: 0,75 puntos
- Técnico Superior o Técnico Especialista de Formación Profesional: 0,50 puntos

B.3.2. CURSOS

Se otorgarán 0,012 puntos por hora formativa acreditada y relacionada con el puesto de trabajo o con formación relativa al convocado hasta un máximo de 7 puntos, siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

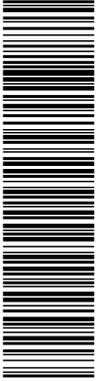
- a) Únicamente se valorarán aquellos cursos superados para los cuales se presente un certificado de acreditación o diploma con el nombre de la persona aspirante, fecha de expedición y duración del mismo.
- b) Los cursos deberán tener una duración mínima acreditada al menos igual o superior a 20 horas.
- c) En aquellos casos en que el título y la denominación de la actividad formativa que figura en la documentación acreditativa no permita identificar nitidamente el área o contenido formativo a que se refiere, el interesado/a deberá aportar el programa formativo.
- d) Los cursos susceptibles de valoración serán los cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos por el Ayuntamiento de Alcorcón y otras Administraciones Públicas, Centros o Entidades acogidos al Plan de Formación Continua de las Administraciones Públicas o que cuenten con convenios de formación con las Administraciones Públicas, así como los impartidos por Universidades o en colaboración con éstas. También los impartidos por colegios profesionales de veterinaria.
- e) Los cursos relacionados con temas de Igualdad y Prevención de Riesgos Laborales genéricos se puntuarán hasta un máximo de 1 punto. En el caso de que los cursos de Prevención de Riesgos Laborales tengan un contenido directamente referido al puesto que se convoca, se puntuarán de forma general, no dentro de este apartado.

B.4. CALIFICACIÓN DE LA FASE DE CONCURSO

La calificación final de la fase de concurso será el resultado de la suma aritmética de la puntuación obtenida los apartados de antigüedad, experiencia y formación.

Las puntuaciones de esta fase se harán públicas en la página web.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE8906674C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



10. PUNTUACIÓN FINAL

La puntuación final será la suma aritmética de la fase de concurso y la fase de oposición.

El órgano de selección propondrá a la persona con mayor puntuación final para su nombramiento como funcionario/a interino/a, así como listado ordenado con el resto de personas que formarán parte de la bolsa que se creará para cubrir las incidencias relacionadas con este mismo puesto.

En el supuesto de que se produzca un empate en la puntuación obtenida por los aspirantes, se seguirán los siguientes criterios para resolverlos:

- 1º. Por mayor puntuación en el apartado B.2. EXPERIENCIA
- 2º. Por mayor puntuación en el ejercicio práctico
- 3º. Por mayor puntuación en el ejercicio teórico

11. DURACIÓN DE LA BOLSA

La Bolsa que resulte será sustituida por cualquier otra posterior que se convoque o que resulte de una convocatoria de selección de plazas fijas.

En todo caso, deberá ser sustituida por una nueva Bolsa en el plazo de tres años desde la fecha de la resolución que la apruebe. Excepcionalmente y por motivos de necesidad del Servicio podrá prorrogarse esta vigencia por un año más.

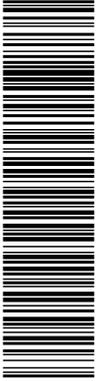
DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 7 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



ANEXO I TEMARIO

1. Histología, anatomía y fisiología. Estudio de la célula. Tipos de tejido. Estudio de los aparatos locomotor, digestivo, respiratorio, circulatorio, urogenital y genital. Estudio del sistema nervioso.
2. Manejo y control de los animales de compañía. Inmovilización y transporte. Control para realizar distintos procedimientos.
3. Observación y cuidados del paciente. Signos de salud en un animal. Signos clínicos y su posible interpretación. Toma de temperatura, pulso y respiración. Vendajes y su cuidado. Administración de medicamentos.
4. Primeros auxilios en animales de compañía: en sistemas músculo esquelético y digestivo, por condiciones del medio, por heridas, quemaduras, envenenamiento, lesiones del sistema nervioso, etc.
5. Animales exóticos. Nociones sobre el cuidado, nutrición y manejo de aves, reptiles y pequeños mamíferos. Anatomía y fisiología. Especies más comunes. Manejo y nutrición. Reproducción. Comportamiento. Enfermedades más comunes y principales.
6. Construcciones para alojar a perros y gatos. Condiciones del alojamiento, calor, confort, higiene, etc. Diseño del alojamiento de perros y gatos. Cuidado básico de animales en alojamientos y en hospitalización. Alojamientos de aislamiento y cuarentena.
7. Ética profesional del auxiliar. Campo profesional. Aspectos éticos de actuación y comportamiento.
8. Microbiología general. Clasificación y nomenclatura de los microorganismos. Bacteriología. Estructuras, forma, tamaño, tinción, esporo, reproducción, necesidades de crecimiento y cultivo en laboratorio. Virología y micología. Clasificación de mohos y levaduras. Diagnóstico y tratamiento. Toxinas y su clasificación.
9. Parasitología. Clasificación de los parásitos. Ectoparásitos: insectos y arácnidos. Endoparásitos: helmintos, nematodos y protozoos. Tratamiento de las infestaciones.
10. Alimentación y nutrición animal. Necesidades nutricionales de perros y gatos. Alimentación para animales de compañía, cachorros, animales viejos, animales de trabajo. Trastorno y enfermedades relacionadas con la nutrición y alimentación.
11. Reproducción, obstetricia y pediatría en pequeños animales (perro y gato). Trastornos reproductivos. Apareamiento. Reproducción asistida. Control de la reproducción de la perra y la gata. Gestación y complicaciones.
12. Prácticas y realización de procedimientos de enfermería. Alimentación artificial. Manejo y cuidados geriátricos. Manejo y cuidados de animales enfermos y/o hospitalizados. Administración de enemas. Tipos y métodos. Cateterización, tipos de catéteres, métodos, complicaciones.
13. El shock. Generalidades. Alteraciones del balance hídrico y/o electrolítico. Clasificación de los tipos de shock. Equilibrio ácido-base. Alteraciones de este equilibrio. Fluidoterapia: objetivos, vías de administración, soluciones más utilizadas. Tratamiento del shock.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 8 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE8906674C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



14. Pruebas de laboratorios. Toma de muestras, orina, sangre, heces etc. Conservación de muestras. Realización de análisis.
15. Medicina veterinaria. Enfermedades infecciosas del perro, contagio síntomas y prevención. Enfermedades infecciosas del gato, contagio, sintomatología y prevención. Enfermedades no infecciosas. Patologías de los distintos órganos y aparatos del organismo.
16. Enfermería quirúrgica. Heridas quirúrgicas: cicatrización, manejo y cuidados y complicaciones. Cuidado y manejo de heridas contaminadas desinfección y vendaje.
17. Drenaje de heridas. Fracturas: clasificación, tratamiento y complicaciones, fijación de fracturas. Terminología quirúrgica.
18. Ley 4/2016, de 22 de julio, de protección de los animales de compañía de la Comunidad de Madrid.
19. Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales del Ayuntamiento de Alcorcón.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 9 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44
	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE806674C9A1BAD08BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



ANEXO II
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS

DATOS DE LA PLAZA / PUESTO
SELECCIÓN:

DATOS DEL SOLICITANTE
PRIMER APELLIDO _____
SEGUNDO APELLIDO _____
NOMBRE _____ DNI _____
FECHA NACIMIENTO _____
NACIONALIDAD <input type="checkbox"/> ESPAÑOLA
<input type="checkbox"/> OTRA (ESPECIFICAR _____)

DATOS DE NOTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE
CALLE _____ Nº _____ PISO _____
LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ CÓDIGO POSTAL _____
Nº TELÉFONO/S _____
CORREO ELECTRÓNICO _____
(Autorizo expresamente la utilización de estos datos, para cualquier notificación por medios telemáticos relativa a este proceso)

DECLARO:

1. Que conozco la Convocatoria.
2. Que, a fecha de finalización del plazo para la presentación de instancias, reúno todos y cada uno de los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública y los especialmente señalados en la convocatoria específica de esta plaza, comprometiéndome a su acreditación documentalmente antes del nombramiento.

Alcorcón, ade.....de.....

Firma:

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN - Plaza de España 1 (28921 Alcorcón)

Los datos personales facilitados serán tratados para el cumplimiento de una obligación legal, o para el ejercicio de los poderes públicos que la legislación otorga al Ayuntamiento de Alcorcón. Los datos personales serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y serán tratados con confidencialidad, no realizándose más cesiones que las previstas por la normativa. Puede ejercer sus derechos en materia de protección de datos en los casos y con el alcance que establezca la normativa en cada momento. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos por correo electrónico protecciondatos@ayto-alcorcon.es, o por escrito presentado en el Registro municipal. La política de Protección de Datos del Ayuntamiento de Alcorcón está a su disposición en www.ayto-alcorcon.es



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K CDDDF01653981F5FE8906574C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**ANEXO III
AUTOBAREMO DE MÉRITOS**

NOMBRE: APELLIDOS:

NIF: PROCESO:

MÉRITOS PROFESIONALES				
ANTIGÜEDAD				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS ANTIGÜEDAD				
EXPERIENCIA				
Nº (1)	PUESTO DESEMPEÑADO	EMPRESA/PARTE CONTRATANTE	Nº MESES/AÑOS COMPLETOS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL MÉRITOS EXPERIENCIA				
MÉRITOS FORMACIÓN/TITULACIÓN				
Nº (1)	NOMBRE DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO IMPARTE	Nº HORAS	PUNTUACIÓN
PUNTUACION TOTAL FORMACIÓN/TITULACIÓN				

⁽¹⁾ El/la aspirante insertará tantas líneas como sea necesario

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 11 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44

ESTADO
FIRMADO
07/06/2024 12:44



ANEXO IV

ACEPTACIÓN EXPRESA PARA SOMETERSE A LAS PRUEBAS MÉDICAS QUE SEAN NECESARIAS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FUNCIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LAS TAREAS Y FUNCIONES DEL PUESTO

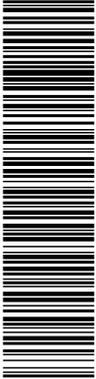
D./D^a. con D.N.I. número, acepto expresamente someterme a las pruebas médicas que sean necesarias para acreditar mi capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del Puesto de Trabajo.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4930684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE8906674C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44
	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE8906574C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificar/Documentos.do?>



ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE
DE NO HABER SIDO SEPARADO/A DEL SERVICIO NI HALLARSE
INHABILITADO/A

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- que no he sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las administraciones públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas,
- que no me hallo en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado/a o inhabilitado/a.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no me hallo inhabilitado/a o en situación equivalente ni he sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en mi Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

En Alcorcón, a de de

Fdo.

DOCUMENTO BASES: BOLSA AUXILIAR VETERINARIO 2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: B5J4X-SON9S-ZLA3K Fecha de emisión: 7 de Junio de 2024 a las 12:52:28 Página 13 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefa Servicio RRHH del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 07/06/2024 12:44
	ESTADO FIRMADO 07/06/2024 12:44



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4030684-B5J4X-SON9S-ZLA3K-CDDDF016E39B1F5FE8906574C9A1BAD06BC3AFED) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE
EN RELACIÓN CON LA EXENCIÓN DEL PAGO DE TASAS DE EXAMEN

D./D^a. con D.N.I.
número, declaro:

- Que tengo reconocida una discapacidad igual o superior al 33%
Debe aportarse certificado en el que figure el grado de discapacidad
- Que soy demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de esta convocatoria, y que, además, no he rechazado oferta de empleo adecuado ni me he negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales, y carezco de rentas superiores en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Demanda de empleo o informe de situación administrativa
- Informe negativo de rechazos
- Resolución con el importe de la prestación concedida o certificado de no percibir ninguna prestación

- Que todos los miembros de mi unidad familiar nos encontramos en situación de desempleo.

Deben aportarse los siguientes documentos:

- Libro de familia
- Demanda de empleo o informe de situación administrativa de todos y cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de edad

En Alcorcón, a de de

Fdo.